



U. de la corte de 16.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS.**

y conseqüente mente a no poder celebrar las
fiestas de los botos y otras de suenidas por el
orden; y haviendo estado siempre en
el dho. Conde de Arschot aya de dho. Conde de Arschot
Pluma de dho. Conde de Arschot devino yareyte a
ido para la continuacion de nuevas canchias
y reparo en ynterin de lo que subiste a
que no se experimentase la falta de encaje
mento como por ser necesario se pare de latido
tiempo y se recauden. Creados en las porciones
para la obra de dho. nueva cancha, negando
aconcurir de dho. arschot al referido reparo
como manifiesta el dho. papel dho. Co. sena
Conde de Arschot aya de disposicion se Salen
en virtud de los ordenes los caudales de dho. arschot
no encuentra esta ciudad dho. Conde de Arschot
so para poder ocurrir a esta presua
tancia que el de ponerlo en la suprema
sideracion de S. M. y de su Real y suprema
Consejo de Castilla a fin de que se dignen
mandar que en el Interin que se continuen
la dha. nueva cancha se va y se entienda
dho. arschot devino yareyte para el reparo
de lo que en subistes mediante no tener
como lea referido medio a fin de que

